

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

La Jagua de Ibirico-Cesar, Febrero Cuatro (04) de Dos mil Veintidós (2022).

**Radicación.** 204004089001-2021-00610-00  
**Referencia.** PROCESO  
**Demandante.** GM FINANCIAL COLOMBIA S.A  
**Demandado.** JAIR ANDRES ESTRADA APONTE

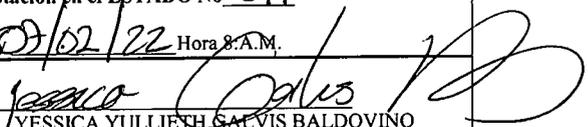
Visto el informe secretarial que antecede, donde la parte demandada PATRICIA CORONEL SIERRA, manifiesta a este despacho que confiere poder especial a la Dra. PATRICIA CORONEL SIERRA identificado con Cc. 45.483.054 y tarjeta profesional número 69478 del C.S.J, la cual se accederá a reconocer como apoderado de la parte demandada en el proceso en referencia, esta agencia judicial conforme a lo estatuido en el art. 76 C.G. P.,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocerle personería jurídica a la PATRICIA CORONEL SIERRA identificado con Cc. 45.483.054 y tarjeta profesional número 69478 del C.S.J como apoderado del ejecutante para este negocio, en los términos del poder conferido, para actuar en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 011
Hoy 04/02/22 Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIEYTH SALVIS BALDOVINO Secretaria